

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso donde por oficio N°911 del 28 de agosto de 2023 se notificó a la DIAN, requiriendo los datos de contacto de la señora GLORIA LUCIA BETANCUR CIUFFETELLI, pero a la fecha no se ha recibido respuesta alguna. Sírvase proveer.

Supía, 05 de febrero de 2024.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS

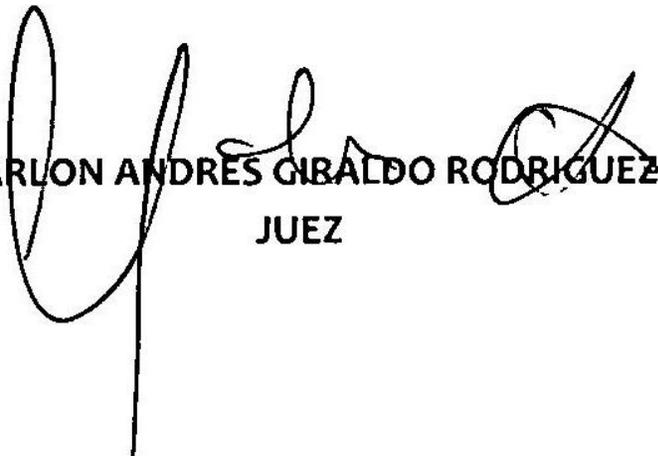
Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Sustanciación N°025

| | | |
|-------------|-----------------------------------|----------------|
| Proceso | VERBAL – DIVISORIO | |
| Demandante: | JOSE ALBEIRO BETANCUR GÓMEZ | C.C 4.323.944 |
| Demandados: | GLORIA LUCIA BETANCUR CIUFFETELLI | C.C 30.271.171 |
| Radicado: | 17777408900120230019300 | |

Con base en el informe secretarial que precede, y teniendo que es indispensable el pronunciamiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- para continuar con el trámite del presente proceso, se procede a REQUERIR a la entidad para que se pronuncie sobre el asunto comunicado por oficio N°911 del 28 de agosto de 2023, respecto a aportar los datos de contacto de la parte demandada GLORIA LUCÍA BETANCUR CIUFFETELLI C.C30.271.171, esto es, su dirección física y electrónica para notificaciones, de acuerdo con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 291 del Código General del Proceso.

Para lo anterior se concede un término de QUINCE (15) días siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIBALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°019 del 07 de febrero de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee074ac1932e1249c9c6811b442aa21b5756b564ca24e16409c5047abbd6c9c**

Documento generado en 06/02/2024 12:09:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>